



VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 1199

La Cámara de Diputados, en sesión 66° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El rol del cuidador ha sido asociado a las mujeres por ser quienes históricamente se dedicaban de manera exclusiva al cuidado del hogar y la familia. Si bien durante los últimos años este concepto ha cambiado, es un constructo validado por la sociedad y responsabiliza de manera orgánica a la mujer como encargada de la salud física y mental de la familia, generando con ello la feminización del cuidado.

El cuidador es un agente de salud y merece que la sociedad lo reconozca de tal manera, pues cumple un rol dentro del sistema sanitario, específicamente en muchos domicilios de nuestro país.

El Estado debe reconocer que los cuidadores cumplen un rol fundamental en la sociedad, pues son ellos quienes se hacen cargo de pacientes con dependencia severa, rol que perfectamente le podría corresponder a las instituciones de salud. Entendiendo que este grupo está principalmente conformado por mujeres, cabe destacar que cuentan con múltiples inquietudes que no han logrado tener respuestas satisfactorias por parte de las autoridades. Pérdida de oportunidades laborales y los problemas que conlleva no recibir ingresos económicos son sólo algunos de los problemas más comunes que aquejan a las cuidadoras.

El Ministerio de Desarrollo Social ha indicado que 640.000 personas se declaran en situación de dependencia moderada o severa en el Registro Social de Hogares y, por ende, se estima una cifra similar de cuidadores.

Dentro del total del personal de trato directo encuestado, se identificó al 91,6% como mujeres, al 5,6% como hombres, y un 2,8% no se identificó. (SENADIS)



La encuesta de Bienestar Social del Ministerio de Desarrollo Social, señala que 85% de quienes destinan ocho o más horas diarias al trabajo de cuidados no remunerado son mujeres.

La asimetría entre la economía productiva y reproductiva, la distribución de cargas al interior del hogar y la responsabilidad de la mujer de asegurar la salud familiar, reflejan las condiciones de desigualdad entre el trabajo doméstico y laboral. (CUIDADO INFORMAL, UN RETO ASUMIDO POR LA MUJER, Cienc. enferm. v.16 n.2 Concepción ago. 2010)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E el Presidente de la República, que implemente todas las medidas necesarias para otorgar un reconocimiento al rol de las cuidadoras como agentes del sistema de salud, entendiendo que este es un rol asociado principalmente a las mujeres y que históricamente les ha generado grandes limitaciones desde el punto de vista laboral.

En este sentido, solicitamos formalmente que se considere implementar una pensión transitoria homologable al monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez para aquellas personas que tengan impedimentos para trabajar formalmente al encontrarse realizando la labor de cuidador.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados